

Rodrigo Guerra

Universidad de
Los Andes, Chile
rguerra@uandes.cl

Fernández, Gonzalo (2015). *El elemento subjetivo de justificación*. Buenos Aires: B de F. 213 páginas.

La relevancia del elemento subjetivo de justificación en Derecho penal es incuestionable como materia de estudio. A lo largo de tiempo su importancia se ha visto reflejada en el ámbito de la legítima defensa, el estado de necesidad, entre otras justificantes, y ha llamado la atención de diferentes académicos en esta área de la disciplina.

El tratamiento inicial de esta materia en el derecho penal nacional y comparado exigió de la dogmática nacional una propuesta de interpretación capaz de enfrentar la hegemónica distinción entre elementos objetivos y subjetivos. Su campo de aplicación está dirigido a dicha clasificación para facilitar la comprensión de las causales de la justificación. Para un adecuado tratamiento de los elementos subjetivos se requiere de un análisis dogmático. Esto con el objeto de presentar un modelo analítico capaz de enfrentar la problemática.

El elemento subjetivo de tipo de justificación genera un interés transversal en los operados del sistema jurídico, que demanda el esfuerzo por ofrecer trabajos tendientes a exponer los actuales avances dogmáticos en la materia. Es en este sentido que la obra del abogado Gonzalo F. Fernández es una interesante contribución al estudio jurídico de la cuestión.

Su importancia y actualidad reside, entre otros elementos, en el tratamiento dogmático que realiza del modelo italiano, español, alemán y latinoamericano.

Además, se aprecia en el modelo latinoamericano un tratamiento sucinto y específico de la perspectiva argentina, chilena y brasileña. Por su parte, a través de las afirmaciones que ejecuta el autor se desprende su propia perspectiva de la materia en torno a los elementos subjetivos del tipo.

El objeto de estudio se define en las primeras páginas del libro. No tiene por finalidad ahondar en el examen de las distintas justificantes, mencionadas en el cuarto capítulo de la obra, sino por pretensión la rigurosa tarea de presentar un modelo interpretativo del elemento subjetivo de las justificantes. Resulta ser un estudio acotado y bien sistematizado que entrega al lector una visión general del contenido dogmático del elemento subjetivo de la justificación. Esto a través de un tratamiento de la problemática en relación al error, la antijuridicidad subjetiva y el desvalor del acto.

El orden en la estructura del trabajo proporciona una comprensión adecuada de la casuística que antecede la problemática. Por otra parte, en esta obra se indica de forma específica los presupuestos metodológicos con los cuales se pretende abordar el objetivo de la investigación. Ello en alusión a los siguientes conceptos: desvalor de acción, desvalor de resultado y justificación subjetiva.

El libro cuenta con cuatro capítulos. La primera parte del libro contiene los

tres primeros capítulos y el cuarto capítulo ocupa la segunda parte. En la primera parte del libro los tres primeros capítulos están enfocados en aspectos dogmáticos generales de la problemática. En cambio, el cuarto capítulo se centra de lleno en una propuesta de interpretación del sistema jurídico penal uruguayo.

En el primer capítulo el autor se refiere a la problemática que constituye el elemento subjetivo de justificación en el núcleo duro de la teoría general de delito. Esta problemática es un instituto de construcción dogmática que se ha visto sorteada en la doctrina nacional de Uruguay. De ahí que el autor establece con claridad por qué el elemento subjetivo es una prueba esencial para lograr coherencia en cualquier sistema interpretativo de la teoría del delito. Es interesante la descripción evolutiva que realiza de esta materia desde el Derecho Romano hasta su posterior desarrollo en el Derecho penal alemán.

El autor dispone que la realización efectiva del resultado incorpora en el injusto un elemento adicional que exalta el desvalor del ilícito. La exaltación del desvalor permite distinguir entre el delito tentado y consumado. Esto en atención a supuestos diferenciados en su punición. Dicha consideración es necesaria para obtener un concepto más preciso del desvalor de acción. Para orientar el contenido de este último concepto, el autor alude a un criterio de peligrosidad objetiva de la conducta en la producción del resultado típico. Ello con la finalidad de aceptar concepción objetiva en el desvalor de acción del agente.

En el segundo capítulo, el autor mediante el análisis de doctrina comparada, da a conocer los diferentes matices interpretativos que se presentan en el desarrollo y tratamiento conceptual de los elementos subjetivos de la justificación. Una de las cualidades destacables de la obra resulta ser que se ocupa de describir las principales tendencias dogmáticas en esta materia. El autor se encarga de ilustrar el objeto, estructura, organización y funciones de los elementos subjetivos considerando diferentes modelos del alemán. En efecto, incorpora un panorama general del modelo italiano y español e incluso incorpora el modelo jurídico chileno.

El tercer capítulo es el más descriptivo de la obra. Se dan a conocer diferentes perspectivas en lo tocante a la interpretación del elemento subjetivo de la justificación. Comienza con la interpretación voluntarista. Luego, el autor continúa describiendo la interpretación cognoscitiva.

Resalta el conocimiento eventual de la justificación en torno al concepto de deber y su posterior desarrollo en relación a la problemática del error. Rescatamos las observaciones que realiza respecto de la distinción entre los elementos subjetivos de la justificación y de los delitos culposos.

También se preocupa de desarrollar la problemática del error en la justificación, en especial, respecto el error de justificación directo e inverso y de permisión. Concluye señalando que en este apartado se logra exponer un esquema básico del elemento subjetivo de la justificación y sintetiza las peculiaridades del mismo tanto en el error directo de justificación como error de tipo permisivo.

El capítulo cuarto es el más reflexivo de la obra. Se da a conocer la mirada interpretativa del autor acerca de los elementos subjetivos de la justificante. El autor señala que dichos elementos tienen espacio en la medida que el propio legislador haga alusión a los mismos en el tipo. Esto con la finalidad de evitar una subjetivización excesiva en relación a la interpretación de los elementos subjetivos.

Concluido este apartado, el autor termina su obra por medio del estudio de un análisis del elemento subjetivo del estado de necesidad justificante y la legítima defensa en el sistema jurídico penal uruguayo. Revela la preocupación por erradicar incongruencia interpretativa en la exigencia del cumplimiento de los requisitos de las justificantes en cuestión. No deja de ser interesante el análisis particular de estas justificantes en torno a las hipótesis de error en el sistema jurídico penal uruguayo.

En síntesis, se trata de un trabajo convincente respecto del contenido de los elementos subjetivos de la justificación. Aborda de manera sistemática, íntegra y cuidadosa su tratamiento no solo en el ordenamiento jurídico penal uruguayo sino también en la dogmática comparada. Es una obra de referencia para cualquier interesado en profundizar en la materia. No afecta su aporte el hecho que el trabajo no tenga por finalidad abarcar la problemática que suscita la regulación jurídico penal de los diferentes modelos que trata en un sentido estrictamente dogmático. El libro cumple con la propuesta del autor y deriva en un instrumento adecuado para acercarse a la interpretación de los elementos subjetivos de las justificantes.